

## RESOLUCIONES ADOPTADAS

EN SU SESIÓN DEL DÍA 6 DE JUNIO DE 2017

LA JUNTA DIRECTIVA DE INIA HA ADOPTADO LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES:

Se fijan en INIA Dirección Nacional, los días 10 y 11 julio de 2017, la próxima sesión de Junta Directiva.

- 4681/17 Contratar a la Ing. Mariana Espino en la modalidad de contrato a término por dos años prorrogable por tres años más y sujeto a prueba de un año, a partir del 3 de julio de 2017, en el marco de las condiciones establecidas en el Estatuto del Personal de INIA para ocupar el cargo de Director/a Regional de INIA Salto Grande. Dicho contrato implica una dedicación de 44 horas semanales, así como disponibilidad para trasladarse tanto a las diversas estaciones experimentales como fuera del país.
- 4682/17 Contratar al Ing. Santiago Cayota en la modalidad de contrato a término por dos años prorrogable por tres años más y sujeto a prueba de un año, a partir del 1 de agosto de 2017, en el marco de las condiciones establecidas en el Estatuto del Personal de INIA para ocupar el cargo de Director/a Regional de INIA Las Brujas. Dicho contrato implica una dedicación de 44 horas semanales, así como disponibilidad para trasladarse tanto a las diversas estaciones experimentales como fuera del país.
- 4683/17 Aprueba devolver a los viveristas el valor llave cobrado por INIA por el acceso a la genética Geneva 202.
- 4684/17 Aprobar el llamado a sub-licenciarios, en modalidad de sub-licencia no exclusiva, limitada para Uruguay por 5 años renovables del material de raigrás IGP2 del convenio INIA-PGGW/GIL.
- 4685/17 Aprobar el llamado para Coordinador General de la Unidad de Transferencia de Tecnología y Comunicación del INIA.
- 4686/17 Aprobar el llamado para Coordinador de Técnicos Sectoriales, en el marco de las acciones del FPTA de Transferencia de Tecnología.
- 4687/17 Aprobar el llamando para responsable de Imagen Corporativa y Comunicación del INIA.
- 4688/17 Aprobar la renovación del contrato de la Dra. Monika Kavanová.



Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria  
U R U G U A Y

- 4689/17 Aprobar la firma de un contrato de licenciamiento no exclusivo de producción y comercialización para el territorio de Uruguay de plantas del cultivar de frutilla SGN 48.3 a las cinco empresas que conforman el Grupo de Viveristas de Frutilla del Norte. Asimismo, se resuelve que el nombre del nuevo cultivar será INIA Ágata.
- 4690/17 Contratar a la Dra. Cecilia Miraballes, en la modalidad de contrato a término por dos años, renovable por igual período en función de desempeño y sujeto a prueba de un año, con una carga horaria de 44 horas semanales, a partir del 15 de Julio de 2017, sujeto a las condiciones establecidas en el Estatuto del Personal de INIA para ocupar el cargo de Investigador Asistente de la Plataforma de Salud Animal con base operativa en INIA Tacuarembó.
- 4691/17 Aprobar la firma de un contrato de licenciamiento no exclusivo para la producción y comercialización de semilla del cultivar de *Lotus pedunculatus* LE 205 (Nombre comercial asociado: INIA GEMMA) para el territorio de Uruguay a Unión Rural de Flores, Mesa Semillerista del Este y Gentos Uruguay.
- 4692/17 Aprobar la firma del Acuerdo colaborativo INIA-CNFR-Fondo Rotatorio Ovino: "Una Estrategia de promoción de la Producción Ovina en beneficio de pequeños y medianos productores y su familia en el Uruguay". El representante institucional será el Ing. Agr. Andrés Ganzábal.
- 4693/17 En el marco de las prioridades del nuevo PEI 2016-2020, aprobar las contrataciones de profesionales universitarios investigadores para fortalecer las siguientes disciplinas/temáticas: malezas; fitopatología; ecofisiología de pasturas; modelación de sistemas lecheros; reproducción en ganado lechero y epidemiología en producción animal.

INIA Dirección Nacional  
INIA La Estanzuela  
INIA Las Brujas  
INIA Salto Grande  
INIA Tacuarembó  
INIA Treinta y Tres

Andes 1365 P. 12, Montevideo  
Ruta 50 Km. 11, Colonia  
Ruta 48 Km. 10, Canelones  
Camino al Terrible, Salto  
Ruta 5 Km. 386, Tacuarembó  
Ruta 8 Km. 281, Treinta y Tres

Tel: 598 2902 0550  
Tel: 598 4574 8000  
Tel: 598 2367 7641  
Tel: 598 4733 5156  
Tel: 598 4632 2407  
Tel: 598 4452 2023

Fax: 598 2902 3633  
Fax: 598 4574 8012  
Fax: 598 2367 7609  
Fax: 598 4732 9624  
Fax: 598 4632 3969  
Fax: 598 4452 5701

[iniadn@dn.inia.org.uy](mailto:iniadn@dn.inia.org.uy)  
[iniale@le.inia.org.uy](mailto:iniale@le.inia.org.uy)  
[inia\\_lb@lb.inia.org.uy](mailto:inia_lb@lb.inia.org.uy)  
[inia\\_sg@sg.inia.org.uy](mailto:inia_sg@sg.inia.org.uy)  
[iniatbo@tb.inia.org.uy](mailto:iniatbo@tb.inia.org.uy)  
[iniatt@tyt.inia.org.uy](mailto:iniatt@tyt.inia.org.uy)

EN SU SESION DEL DIA 6/06/17

LA JUNTA DIRECTIVA DE INIA HA ADOPTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

**RESOLUCION N° 4681/17**

**VISTO:** la necesidad de contratar un/a Director/a Regional para INIA Salto Grande, cuyo objetivo principal es la dirección de la Estación Experimental INIA, la gestión eficiente de sus recursos humanos y financieros y el posicionamiento de la Regional en su área de influencia. El llamado refiere a un contrato a término por dos años, prorrogable por tres años más en función de desempeño y se encuentra sujeto a un período de prueba de un año. -----

**RESULTANDO:** I) Con el objetivo de seleccionar al mencionado profesional se realizó un llamado abierto, conformándose un tribunal integrado por: Dr. José L. Repetto e Ing. Pablo Gorriti, Junta Directiva, Ing. Federico Montes, MGAP, Sr. José Bartaburu, CAR SG, Ing. Fabio Montossi, Director Nacional INIA e Ing. Jorge Urtiaga, Gerente de Operaciones INIA. -----

II) que el mencionado Tribunal preseleccionó a los postulantes presentados, determinando finalmente que la candidata cuyo perfil mayor ajuste presenta al requerido por el cargo, es el de la Ing. Mariana Espino; -----

**CONSIDERANDO:** conveniente proceder a la contratación de la mencionada profesional como Directora Regional de INIA Salto Grande, a partir del 3 de julio (fecha sugerida y sujeta a disponibilidad);

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo previsto en el art. 12, lit. L) de la ley N° 16.065 de 6 de octubre de 1989; -----

**LA JUNTA DIRECTIVA RESUELVE:**

1. Contratar a la Ing. Mariana Espino en la modalidad de contrato a término de dos años prorrogable por tres años más y sujeto a prueba de un año, a partir del 3 de julio de 2017, en el marco de las condiciones establecidas en el Estatuto del Personal de INIA. Dicho contrato implica una dedicación de 44 horas semanales, así como disponibilidad para trasladarse a las diversas estaciones, así como fuera del país.-----

2. Cométese a la Dirección Nacional la incorporación de dicho profesional a la matriz escalafonaria de INIA, atendiendo a las pautas de la Resolución N° 4681/17 que se anexan a la presente resolución. -----

3. Comuníquese, etc. -----

EN SU SESION DEL DIA 26/07/17

LA JUNTA DIRECTIVA DE INIA HA ADOPTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

RESOLUCION N° 4682 /17.

**VISTO:** la necesidad de contratar un/a Director/a Regional para INIA Las Brujas, cuyo objetivo principal es la dirección de la Estación Experimental INIA, la gestión eficiente de sus recursos humanos y financieros y el posicionamiento de la Regional en su área de influencia. El llamado refiere a un contrato a término por dos años, prorrogable por tres años más en función de desempeño y se encuentra sujeto a un período de prueba de un año. -----

**RESULTANDO:** I) Con el objetivo de seleccionar al mencionado profesional se realizó un llamado abierto, conformándose un tribunal integrado por: Dr. José L. Repetto, Ing. Agr. Alvaro Roel e Ing. Agr. Jorge Peñagaricano, Junta Directiva, Sr. Erik Rolando, CAR LB, Ing. Fabio Montossi, Director Nacional INIA e Ing. Jorge Urriaga, Gerente de Operaciones INIA.

II) que el mencionado Tribunal preseleccionó a los postulantes presentados, determinando finalmente que el candidato cuyo perfil mayor ajuste presenta al requerido por el cargo, es el del Ing. Santiago Cayota; -----

**CONSIDERANDO:** conveniente proceder a la contratación del mencionado profesional como Director Regional de INIA Las Brujas, a partir del 1 de agosto de 2017;----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo previsto en el art. 12, lit. L) de la ley N° 16.065 de 6 de octubre de 1989; -----

**LA JUNTA DIRECTIVA RESUELVE:**

1. Contratar al Ing. Santiago Cayota en la modalidad de contrato a término de dos años prorrogable por tres años más y sujeto a prueba de un año, a partir del 1 de agosto de 2017, en el marco de las condiciones establecidas en el Estatuto del Personal de INIA. Dicho contrato implica una dedicación de 44 horas semanales, así como disponibilidad para trasladarse a las diversas estaciones experimentales y al exterior del país.
2. Cométese a la Dirección Nacional la incorporación de dicho profesional a la matriz escalafonaria de INIA, atendiendo a las pautas de la Resolución N° 4682/17 que se anexan a la presente resolución.
3. Comuníquese, etc.-----

INIA Dirección Nacional  
INIA La Estanzuela  
INIA Las Brujas  
INIA Salto Grande  
INIA Tacuarembó  
INIA Treinta y Tres

Andes 1365 P. 12, Montevideo  
Ruta 50 Km. 11, Colonia  
Ruta 48 Km. 10, Canelones  
Camino al Terrible, Salto  
Ruta 5 Km. 386, Tacuarembó  
Ruta 8 Km. 281, Treinta y Tres

Tel: 598 2902 0550  
Tel: 598 4574 8000  
Tel: 598 2367 7641  
Tel: 598 4733 5156  
Tel: 598 4632 2407  
Tel: 598 4452 2023

Fax: 598 2902 3633  
Fax: 598 4574 8012  
Fax: 598 2367 7609  
Fax: 598 4732 9624  
Fax: 598 4632 3969  
Fax: 598 4452 5701

[iniadn@dn.inia.org.uy](mailto:iniadn@dn.inia.org.uy)  
[iniale@le.inia.org.uy](mailto:iniale@le.inia.org.uy)  
[inia\\_lb@lb.inia.org.uy](mailto:inia_lb@lb.inia.org.uy)  
[inia\\_sg@sg.inia.org.uy](mailto:inia_sg@sg.inia.org.uy)  
[iniatbo@tb.inia.org.uy](mailto:iniatbo@tb.inia.org.uy)  
[iniatt@tyt.inia.org.uy](mailto:iniatt@tyt.inia.org.uy)



Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria  
URUGUAY

EN SU SESION DEL DIA 6/06/17

LA JUNTA DIRECTIVA DE INIA HA ADOPTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

**RESOLUCION N° 4690/17**

**VISTO:** la necesidad de contratar un Investigador Asistente para el área de Parasitología de la Plataforma Salud Animal. El llamado refiere a un contrato a término por dos años, renovable por igual período en función de desempeño y sujeto a período de prueba de un año. Dicha contratación será financiada por proyectos vinculados al área mencionada, en los que se llevarán adelante funciones principalmente de investigación, diagnóstico y control de la garrapata y de la tristeza parasitaria. -----

**RESULTANDO:** I) que con el propósito enunciado precedentemente, se dispuso un llamado abierto y la integración de un Tribunal de Selección compuesto por: Dr. Franklin Riet, Director Plataforma Salud Animal; Dr. Julio Sayes, Centro Universitario de Tacuarembó, UdelaR y por el Ing. Gustavo Brito, Director Regional INIA Tacuarembó. -----

II) El llamado contó con una sola postulación y fue la de la Dra. Cecilia Miraballes, quien demostró contar con los requisitos específicos del cargo tanto en lo académico, laboral y personal. -----

**CONSIDERANDO:** conveniente proceder a la contratación de la mencionada profesional como Investigadora Asistente para dicha Plataforma, a partir del 15 de Julio de 2017; -----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo previsto en el art. 12, lit. L) de la ley N° 16.065 de 6 de octubre de 1989; -----

**LA JUNTA DIRECTIVA RESUELVE**

1. Contratar a la Dra. Cecilia Miraballes, en la modalidad de contrato a término por dos años, renovable por igual período en función de desempeño y sujeto a prueba de un año, con una carga horaria de 44 horas semanales, a partir del 15 de Julio de 2017, sujeto a las condiciones establecidas en el Estatuto del Personal de INIA. -----

2. Cométase a la Dirección Nacional la incorporación de dicha profesional a la matriz escalafonaria de INIA, atendiendo a las pautas de la Resolución N° 4690/17 que se anexan a la presente resolución. -----

3. Comuníquese, etc. -----

INIA Dirección Nacional  
INIA La Estanzuela  
INIA Las Brujas  
INIA Salto Grande  
INIA Tacuarembó  
INIA Treinta y Tres

Andes 1365 P. 12, Montevideo  
Ruta 50 Km. 11, Colonia  
Ruta 48 Km. 10, Canelones  
Camino al Terrible, Salto  
Ruta 5 Km. 386, Tacuarembó  
Ruta 8 Km. 281, Treinta y Tres

Tel: 598 2902 0550  
Tel: 598 4574 8000  
Tel: 598 2367 7641  
Tel: 598 4733 5156  
Tel: 598 4632 2407  
Tel: 598 4452 2023

Fax: 598 2902 3633  
Fax: 598 4574 8012  
Fax: 598 2367 7609  
Fax: 598 4732 9624  
Fax: 598 4632 3969  
Fax: 598 4452 5701

[iniadn@dn.inia.org.uy](mailto:iniadn@dn.inia.org.uy)  
[iniale@le.inia.org.uy](mailto:iniale@le.inia.org.uy)  
[inia\\_lb@lb.inia.org.uy](mailto:inia_lb@lb.inia.org.uy)  
[inia\\_sg@sg.inia.org.uy](mailto:inia_sg@sg.inia.org.uy)  
[iniatbo@tb.inia.org.uy](mailto:iniatbo@tb.inia.org.uy)  
[iniatt@tyt.inia.org.uy](mailto:iniatt@tyt.inia.org.uy)